



RESOLUCIÓN N° 0555 DE 12 JUN. 2024

**“Por la cual se prorroga la vinculación de una Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

**CONSIDERANDO QUE:**

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, dispone: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0016 del 12 de enero del 2024, fue vinculada la docente **GUTIERREZ NIETO ADRIANA BERNARDA** identificada con documento No. 51830186, como Docente Ocasional de tiempo completo adscrita Artes Visuales – Facultad de Bellas Artes para desempeñar entre otras, actividades de gestión académico administrativas propias de la Coordinación del programa de Artes Visuales (profesionalización), desde el 15 de enero y hasta el 30 de junio del 2024

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy y el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de la prórroga de la profesora **GUTIERREZ NIETO ADRIANA BERNARDA** identificada con documento No. 51830186.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la prórroga de la precitada docente, mediante solicitud No. CIARP-061-OCA-PRO del 06 de junio del 2024, para desempeñar entre otras, actividades de gestión académico administrativas propias de la Coordinación de los diferentes Programas Académicos ofrecidos por la Universidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar la vinculación de la Docente Ocasional relacionada a continuación, hasta el 30 de diciembre del 2024, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS	PUNTOS
ARTES VISUALES	51830186	GUTIERREZ NIETO ADRIANA BERNARDA	AUXILIAR	60303	40	40	182,9500

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.002 y No. 005 del 09 de enero del 2024.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 JUN. 2024

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC  
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE  
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE